

ANEXO VI**(Certificado de grado consolidado)**

Don/doña
Cargo

Certifico: Que, según los antecedentes obrantes en este Centro:

Don/doña
NRP Funcionario/a del Cuerpo/Escala

Con fecha ha consolidado el grado personal, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, firmo la presente certificación en a de de dos mil dos.

MINISTERIO DE DEFENSA

25213 *ORDEN DEF/3300/2002, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/2724/2002, de 24 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Se procede a modificar la Orden DEF/2724/2002, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento:

Página 38956: En el apartado C) de la base primera, donde dice: «Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los siguientes puestos de trabajo por requerir una formación técnica específica: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38», debe decir: «Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los siguientes puestos de trabajo por requerir una formación técnica específica: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39».

Página 38963: En la vacante con código 0040, en la descripción de funciones, hay que añadir: «Disponibilidad horaria», y en los cursos hay que añadir: «C46 y C48».

Página 38964: La vacante con código 0058 queda suprimida.

Página 38965: La vacante con código 0062 en la columna de vacante, donde dice: «002», debe decir: «001».

Página 38967: La vacante con código 0089 queda suprimida.

A continuación de la vacante con código 0123, se añaden las plazas que se acompañan como anexo I.

Esta corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes referidas a las vacantes códigos 0013, 0039, 0040 y las que figuran en el anexo I, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en la base cuarta.1 de la convocatoria.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO I**Secretaría de Estado de la Defensa**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Subdirección General de Tipificación y Supervisión

Orden: 124. Vacante: Una. Localidad: Madrid. Localización de la vacante: Técnico Superior N26. Nivel: 26. Específico: 8.022,72 euros. Admón.: AE. Cuerpo: EX11. Grupo: AB. Descripción funciones: Funciones técnicas asociadas a la elaboración

de proyectos y dirección de obras. Definición de soluciones y detalles constructivos en proyectos de obras. Medición y valoración de unidades de obra. Méritos: Aparejador/Arquitecto Técnico. Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de rehabilitación y restauración de edificios.

Subsecretaría de Defensa

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subdirección Económico-Financiera del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Orden: 125. Vacante: Una. Localidad: Madrid. Localización de la vacante: Jefe de Sección N24. Nivel: 24. Específico: 3.452,88 euros. Admón.: AE. Cuerpo: EX11. Grupo: AB. Descripción fuentes: Tramitación, gestión y control de expedientes de contratación administrativa. Méritos: Licenciado/Diplomado en Derecho. Experiencia en puesto de trabajo similar. Cursos: C01, C02 y C08.

Orden: 126. Vacante: Una. Localidad: Madrid. Localización de la vacante: Jefe de Sección N24. Nivel: 24. Específico: 3.452,88 euros. Admón.: AE. Cuerpo: EX11. Grupo: AB. Descripción fuentes: Tramitación, gestión y control de expedientes de gastos e ingresos. Utilización de medios informáticos. Méritos: Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Cursos: C01, C02, C06 y C26.

Oficina Liquidadora Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Orden: 127. Vacante: Una. Localidad: Madrid. Localización de la vacante: Técnico N26. Nivel: 26. Específico: 9.657,72 euros. Admón.: AE. Cuerpo: EX11. Grupo: AB. Descripción fuentes: Elaboración de informes jurídicos. Coordinación y dirección de equipos de trabajo. Tramitación, gestión y control de expedientes de contratación administrativa. Relaciones con Registros de la Propiedad, Notarías y Catastro. Utilización de medios informáticos. Méritos: Licenciado en Derecho. Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Cursos: C01, C02 y C08.

MINISTERIO DE HACIENDA

25214 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (2002 E 03).*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Peniten-

ciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a cuerpos que establece la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando este tuviera carácter definitivo, salvo que se de alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

10. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

11. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle Lérida, números 32 y 34, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de las certificaciones y justificantes acreditativos de los méritos específicos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados.

Los aspirantes que, a la fecha de la publicación de esta convocatoria, presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el plazo establecido en el párrafo ante-

rior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la presentación por vía telemática de instancias, solicitudes, escritos y comunicaciones en procedimientos internos de gestión de recursos humanos. La presentación telemática de solicitudes se efectuará a través de la aplicación «Panel de Recursos Humanos», debiendo para ello utilizar el formulario específico incluido en el módulo «Cursos» de dicha aplicación.

En el caso de presentación de la solicitud por vía telemática, la aportación por los aspirantes de cualquier documentación que deseen adjuntar a su solicitud, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 25 de julio de 2002.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en los Anexos I y I bis, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma Área, Subdirección, Delegación, o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso o hayan quedado vacantes con posterioridad a la firma de la Resolución de convocatoria de este concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso o hayan quedado vacantes con anterioridad a dicha resolución.

La adjudicación de los puestos que resulten vacantes en las condiciones mencionadas en los párrafos anteriores, estará, además condicionada al cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto a la amortización de determinados puestos de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. No obstante, podrán presentarse renunciaciones a participar en el concurso o a parte de los puestos solicitados, hasta el día anterior a la firma de la Resolución de adjudicación.

Cuarta.—1. El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, que se mencionan en la misma base.

2. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 10 puntos en la primera fase y 20 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

3. No obstante, en el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguno de los candidatos las puntuaciones mínimas requeridas y para los puestos cuya cobertura se considere indispensable para el adecuado funcionamiento del servicio, la Comisión de valoración podrá acordar, a propuesta de la Administración, la reducción de las puntuaciones mínimas exigidas para que el puesto pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Quinta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración de esta primera fase no podrá ser superior a sesenta puntos.

Méritos generales:

1.1 Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán un máximo de 10 puntos, aplicados de la forma siguiente:

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Diez puntos.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Ocho puntos.

Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: Cinco puntos.

Por tener un grado personal inferior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

La valoración del trabajo desarrollado se realizará en atención al nivel del complemento de destino del puesto desempeñado por el candidato, la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización, así como, para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV, en función de la valoración de las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos de trabajo anteriormente desempeñados.

1.2.1 Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado por los concursantes se adjudicarán hasta cinco puntos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo del mismo nivel que el del puesto al que se concursa: Cinco puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: Tres puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Para todos los puestos de trabajo convocados se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido y especialización en los últimos cinco años. Esta valoración tendrá una puntuación máxima de 5 puntos para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV y de 15 para los restantes puestos convocados, y se realizará por la Comisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV. Por el desempeño de puestos de trabajo informáticos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria se adjudicará un punto por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones. El desempeño de puestos de trabajo informáticos en otros entes u organismos se valorará a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones.

Para los restantes puestos de trabajo convocados. Por el desempeño de puestos de trabajo informáticos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria se adjudicarán tres puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones. El desempeño de puestos de trabajo informáticos en otros entes u organismos se valorará a razón de 2,25 puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones.

A los efectos señalados en los párrafos anteriores, se entenderá como puesto de trabajo informático en la Agencia Estatal de Administración Tributaria los adscritos al área de Informática de la misma y los que, no estando adscritos a éste área, tengan una denominación específicamente informática. Se considerarán como puestos de trabajo informáticos en otros entes u organismos exclusivamente los que tengan una denominación específicamente informática.

1.2.3 Para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV, se valorarán las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados hasta un máximo de diez puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

La valoración será única para cada candidato y válida para todos los puestos de trabajo que haya solicitado del anexo IV y se realizará por la Comisión de valoración en función del informe emitido al efecto por el centro directivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que se encuentre destinado el funcionario en el momento de su participación en el concurso. En dicho informe se podrán valorar, entre otros, los siguientes factores: conocimientos, calidad del trabajo, rendimiento, actitud, esfuerzo y dedicación, capacidad de iniciativa, dirección y colaboración.

En el supuesto de funcionarios con destino en Entes u Organismos distintos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la valoración de este mérito será realizada por la Comisión sobre la base de los méritos alegados por el funcionario y de los informes que se considere necesario solicitar.

1.2.4 Cuando concursen funcionarios que estén o hubieran estado en las situaciones administrativas de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, el período de tiempo transcurrido en dichas situaciones se considerará como si hubiera sido prestado en el puesto de trabajo que estuvieran desempeñando cuando se produjo el cambio de situación administrativa.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de los cursos «Programación Host (ID156)», «Programación Microinformática (ID157)» o «Análisis de Aplicaciones (ID158)», del Plan de Formación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para 2002, y sólo para aquellos puestos de trabajo en que se establezca en el anexo I de forma expresa la valoración de los mismos, se adjudicarán un total de diez puntos.

1.4 Antigüedad.

Se asignará un máximo de veinte puntos por los servicios en las distintas Administraciones Públicas, a razón de un punto por cada año completo de servicios.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase:

La valoración de esta segunda fase podrá llegar hasta cuarenta puntos.

Méritos específicos:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el Anexo I y en el Anexo I bis. Se podrán alegar: titulaciones académicas relacionadas con el área funcional de los puestos convocados, conocimientos profesionales y experiencia en las diferentes áreas y entornos informáticos, pertenencia a Cuerpos, Escalas y Especialidades de Sistemas y Tecnologías de la Información, etc., siempre que se acrediten documentalmente mediante las pertinentes certificaciones y justificantes y guarden relación con los méritos descritos para los puestos solicitados.

La valoración de los méritos específicos se realizará por la Comisión de Valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

Titulaciones académicas. La valoración de las titulaciones alegadas y acreditadas por el funcionario se realizará en atención a la siguiente escala:

Título de grado superior de Informática: Cuatro puntos.

Título de grado medio de Informática: Tres puntos.

Título de FP2 Informática: Dos puntos.

Otras titulaciones técnicas de grado superior: Hasta tres puntos.

Otras titulaciones técnicas de grado medio: Hasta dos puntos. Pertenencia a Cuerpos, Escalas y especialidades de Sistemas y Tecnologías de la Información. Con carácter general, la pertenencia a Cuerpos o Escalas de Sistemas y Tecnologías de la Información se valorará hasta un máximo de cinco puntos y la posesión de la especialidad de Administración Tributaria en los mismos con un punto adicional. En el caso de los puestos de trabajo cuya definición de méritos específicos incluyan la pertenencia a un Cuerpo, Escala o especialidad concreta, el cumplimiento del mismo se valorará con seis puntos.

Conocimientos profesionales y experiencia en las diferentes áreas y entornos informáticos. La valoración de los conocimientos profesionales y experiencia de los candidatos en las áreas y/o entornos informáticos se realizará de acuerdo con el perfil y los méritos definidos para cada puesto de trabajo en los anexos I y Ibis. Estos méritos serán valorados por la Comisión de Valoración con un máximo de 30 puntos. La valoración de estos méritos se realizará teniendo en cuenta los últimos cinco años de servicios, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para obtener el total de la valoración correspondiente a cada uno de los méritos será necesario acreditar, en el período anteriormente citado, un mínimo de un año de experiencia profesional en los mismos, quedando excluidos de esta valoración quienes no alcancen este mínimo.

Sexta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en Comisión de Servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

En el supuesto de presentación de la solicitud por vía telemática, los méritos generales serán valorados directamente por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, en base a los datos obrantes en los archivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de acompañar la documentación adicional que considere oportuna, conforme a lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados, o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria por la Subdirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Octava.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, el Director adjunto de Recursos Humanos, o uno de los Subdirectores o Subdirectores adjuntos de dicha Dirección Adjunta, que actuará como Presidente, tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dos Vocales en representación del Centro Directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de Servicios Centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de Servicios Periféricos, y un funcionario de la Dirección Adjunta de Recursos Humanos que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquellos.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Novena.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y,

en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Undécima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación del puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas, aprobado por Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de las previsiones contenidas en la citada norma.

3. Cuando, con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta al servicio activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea el candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación.

4. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso, no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

5. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El cómputo del plazo posesorio se iniciará, según lo previsto en el párrafo segundo del punto 5 precedente, cuando finalicen los permisos o licencias que hubiesen sido concedidos a los funcionarios que obtengan un puesto en el presente concurso, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se podrá diligenciar el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice dicha licencia.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Salvador Ruiz Gallud.

(ANEXO I)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DPTO.INFORMATICA TRIBUTARIA =====								
	JEFATURA								
1	SUBGESTOR 3	1	MADRID	D	14	2.120,52		Apoyo informático y apoyo administrativo.	Conocimientos de organización de archivos. Experiencia en WINDOWS, OFFICE y apoyo administrativo a grupos informáticos.
2-4	SUBGESTOR 3	3	MADRID	D	14	2.120,52		Apoyo administrativo.	Conocimientos de paquetes ofimáticos y apoyo administrativo a grupos informáticos.
5-6	PROGRAMADOR 2	2	MADRID	D	16	2.357,64		Apoyo informático.	Conocimientos de paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas de aduanas.
7	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones de visualización de la información.
8-10	PROGRAMADOR 1	3	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en C/C++.
11-13	PROGRAMADOR 1	3	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en JAVA.
14	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Diseño de paginas Web para apoyo a CC.AA..	Conocimientos de herramientas CASE. Experiencia en C/C++, VISUAL BASIC, HTML, JAVA SCRIPT, JAVA, WEB, UNIX, NT, instalación de equipos y averías, metodología métrica y OFFICE.
15	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones en entornos Internet.	Conocimientos y experiencia en JAVA, JAVA SCRIPT y WEB.
16	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en COBOL, CICS, WEB, "CICS WEB SUPPORT", Bndge 3270 y HTML.
17	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Apoyo a usuarios.	Conocimientos y experiencia en coordinación entre distintas unidades de la A.E.A.T. en infraestructuras telemáticas, gestión de usuarios de movilidad y gestión de administradores de redes locales.
18	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Apoyo informático.	Experiencia en WINDOWS NT, WINDOWS 2000, LINUX, sistemas operativos Solaris, TCP/IP, ORACLE, SQL SERVER, SQL, CTI, sistemas de grabación digital para centros de atención telefónica, PHP, HTML, VISUAL BASIC, hardware de la AEAT y gestión de averías y confección de partes de control de averías.
19	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Conocimientos de METRICA 3. Experiencia en desarrollo de aplicaciones de RRHH y Gestion de Grabacion. Conocimientos y experiencia en MVS, TSO, IMS, ADABAS, DB2, NATURAL, NATURAL-DB2 y JCL.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
20	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones de Edificios, desarrollo de aplicaciones de Panel de RRHH, desarrollo de aplicaciones de Formación y desarrollo de aplicaciones de Accion Social.
21-30	PROGRAMADOR 1	10	MADRID	CD	17	3.305,16	** ID 156	Apoyo informático en desarrollo de aplicaciones.	Conocimientos de programación en entorno Host.
31-40	PROGRAMADOR 1	10	MADRID	CD	17	3.305,16	** ID 157	Apoyo informático en desarrollo de aplicaciones.	Conocimientos de programación en entorno microinformático.
41	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones del Plan de Inspección, NATURAL, IMS, CICS y DB2.
42	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en NATURAL, IMS, CICS, DB2, desarrollo de aplicaciones de Emisión de Certificados y desarrollo de aplicaciones de consulta de datos del T.E.A..
43	PROGRAMADOR 1	1	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones de Autoliquidaciones, NATURAL, COBOL, ADABAS, DB2, MVS y VSE.
44-45	PROGRAMADOR 1	2	MADRID	CD	17	3.305,16		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en desarrollo, implantación y seguimiento de la aplicación de enajenaciones en INTRANET del SIR y JAVA
46	SUBGESTOR 1	1	MADRID	D	18	2.890,56		Apoyo informático en microinformática.	Experiencia en instalación de equipos y averías, correo electrónico y WEB.
47	SUBGESTOR 1 G.C	1	MADRID	C	18	3.440,88		Apoyo informático en desarrollo de aplicaciones.	Conocimientos de administración de metadatos.
48-55	SUBGESTOR 1 G.C	8	MADRID	C	18	3.440,88		Apoyo administrativo.	Conocimientos de paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
56	GESTOR 2 INFORMATICA	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Apoyo informático en desarrollo de aplicaciones.	Conocimientos de aplicaciones OLAP y administración de metadatos HJL.
57	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	5.827,32		Diseño, administración y mantenimiento de paginas Web para apoyo a CC.AA. y disponibilidad para viajar dentro del país. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de inglés hablado y escrito. Experiencia en diseño de paginas Web, maquetación y programación de paginas Web complejas, ASP, JAVA y JAVA SCRIPT.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
58	JEFATURA ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de programación avanzada en OPEN VIZ.
59	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones en C/C++.
60	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA	1	MADRID	B	24	7.319,40		Dirección de la Sección.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones en C/C++.
61	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA	1	MADRID	B	24	7.319,40		Planificación y coordinación de tareas funcionales con los responsables de áreas operativas y disponibilidad para viajar dentro del país.	Conocimientos de herramientas de control de proyectos, herramientas de generación de ayudas para formación a usuarios, procedimientos administrativos de la Administración, programas de ayuda en la atención al contribuyente e inglés hablado y escrito. Experiencia en gestión de tributos de las CC.AA. y/o Entidades Locales, metodología métrica, herramientas CASE, UNIX, NT, ADABAS, ORACLE, herramientas ofimáticas, proyectos de aplicaciones en arquitectura Internet y diagnóstico sobre sistemas de información y diagnóstico de viabilidad.
62-63	S.G.DE PLANIFICACIÓN Y COORDIN.INF. GESTOR 2 INFORMATICA	2	MADRID	BC	20	3.756,00		Apoyo administrativo.	Conocimientos de paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
64	GESTOR 2 INFORMATICA	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Apoyo administrativo.	Conocimientos de gestión de Caja, gestión de Recursos Humanos, paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
65	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en análisis y desarrollo de programas de ayuda en entorno de Windows 32 bits, técnicas de creación, cifrado y recuperación de datos mediante PDF417, proyectos de instalación mediante InstallShield, aplicaciones de entrada de datos basadas en PDF417 y HLLAPI, técnicas de ingeniería del software, VISUAL C++, JAVA, XML, WINDOWS y LINUX.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
66	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en VMS, TSO, IMS, ADABAS, NATURAL, VISUAL BASIC y desarrollo de aplicaciones RR.HH.
67	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Dirección de equipos de trabajo.	Experiencia en formación de los nuevos agentes del Centro de Atención telefónica, administración y gestión del sistema de Webcall, control y seguimiento de las incidencias planteadas a los agentes del C.A.T., elaboración de la base de datos de conocimientos del C.A.T., tratamiento de las estadísticas elaboradas en el C.A.T. y elaboración de turnos, control horario y resto de incidencias relacionadas con los agentes del C.A.T..
68	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Apoyo informático a la Sección.	Experiencia en WINDOWS NT, WINDOWS 2000, TCP/IP, ORACLE, SQL SERVER, SQL, sistemas de grabación digital para centros de atención telefónica, PHP, VISUAL BASIC, gestión de averías y confección de partes de control de averías y centralitas Nortel Meridian con MAX.
69	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Apoyo informático a la Sección.	Experiencia en coordinación de grupos de soporte a usuarios de programas de ayuda, control de calidad, creación de proyectos de ficheros de ayuda mediante DOC-TO-HELP, soporte a aplicaciones de entrada de datos, formación y apoyo a los coordinadores del servicio de atención telefónica, Diseño de documentos de la AEAT y preparación de juegos de ensayo y casos de prueba.
70	ANALISTA TRIBUTARIO	1	MADRID	BC	22	7.307,40		Apoyo informático en desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones de RRHH, NATURAL, ADABAS, JCL, MVS, IMS, TSO, NATURAL-DB2, análisis y desarrollo de aplicaciones de Formación, análisis y desarrollo de aplicaciones de Acción Social y análisis y desarrollo de aplicaciones de Almacén.
71-72	ANALISTA SISTEMAS	2	MADRID	BC	22	7.307,40		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en MVS, ISPF, JCL, COBOL, CICS, DB2, ENDEVOR, mantenimiento de aplicaciones Internet relacionadas con presentación de declaraciones y operaciones con EE.FF., apoyo a usuarios y control de seguridad.
73	ANALISTA SISTEMAS (DI)	1	MADRID	BC	22	10.107,84		Disponible mínimo 24 horas siete días al mes.	Experiencia en sistemas operativos Solaris, sistema operativo W2000 Server, IIE, EXCHANGE, WEB, HTML, ADOBE PDF, MACROMEDIA FLASH, ORACLE, SQL SERVER y antivirus.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
74	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.572,68		Apoyo informático a la Sección.	Conocimientos y experiencia en MVS, TSO, ICCF, CICS, IMS, ADABAS, NATURAL, COBOL y análisis y desarrollo de aplicaciones de RRRH.
75	JEFE SECCION 1 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	6.375,36		Dirección de la Sección.	Experiencia en colaboración en creación y prueba de especificaciones funcionales de programas de ayuda, desarrollo de aplicaciones, elaboración de informes sobre proyectos de Orden Ministerial de aprobación de modelos tributarios, elaboración de consultas y respuestas sobre temas tributarios y coordinación entre distintas unidades de la Administración Tributaria.
76	TECNICO SIST.Y TECNOLG.INFORMACION	1	MADRID	AB	26	9.006,12		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.	Experiencia en modelos multidimensionales, OS/390, NATURAL y ADABAS.
77	JEFE PROYECTO INFORMATICA	1	MADRID	AB	26	9.006,12		Dirección de la Unidad.	Conocimientos y experiencia en MVS, ISPF, JCL, NATURAL, DB2, ENDEVOR y aplicaciones económico-financieras de A.E.A.T..
78	JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	MADRID	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Experiencia en seguimiento y control del servicio de mantenimiento de equipos microinformáticos, aplicación SERMAN, aplicación de inventario, gestión de compras de material microinformático y licencias de software y estudios de dotaciones de recursos de hardware y software.
S.G. DE EXPLOTACION									
79	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN GC	1	MADRID	C	18	3.440,88		Planificación de trabajos en entorno Z/OS.	Experiencia en Z/OS, VSE, JCL, TSO, ICCF, CICS, en entorno BDP, en BDC, SNA, VTAM y FTP.
80	JEFE EXPLOTACIÓN	1	MADRID	BC	19	4.572,60		Atención a usuarios de redes de rea local e instalación, mantenimiento y administración de redes de area local. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en tareas administrativas en redes de area local con sistema operativo Windows 2000 y OS/2, instalación y soporte de clientes de red WINDOWS 95 y WINDOWS 2000 Professional, herramientas de control de inventario (INVENTA) y HELP DESK (BRIDGE), SGEASY, SECUWARE, administración de granjas de servidores Windows 2000 con CITRIX METAFRAME y XGF.
81-84	ANALISTA FUNCIONAL (FSF)	4	MADRID	BC	20	8.787,60		Turno de mañana, presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo (idem seis festivos al año) e inicio, seguimiento y control de servicios dentro del entorno de producción del DIT: detección, diagnóstico y resolución de incidencias.	Conocimientos de estándares y procedimientos de gestión de servicios usados por la Subd. Gral. OS/390, SYSPLEX, VSE, CA-JOBTRAC, CA-1, OMEGAMON IMS, robótica real y virtual de STK, consolas hardware HMC (IPL,IML), NETVIEW, TIVOLI, NGMF y OPEN-VIEW. Experiencia en control de servicios en OS/390, inicio y finalización de tareas, detección y resolución de incidencias, atención de incidencias EDI de Aduanas y operativa de la red de comunicaciones de la AEAT.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
85-86	ANALISTA FUNCIONAL (FSF)	2	MADRID	BC	20	8.787,60		Turno de tarde, Presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo (idem seis festivos al año) e inicio, seguimiento y control de servicios dentro del entorno de producción del DIT: detección, diagnóstico y resolución de incidencias.	Conocimientos de estándares y procedimientos de gestión de servicios usados por la Subd. Gral. OS/390, SYSPLEX, VSE, CA-JOBTRAC, CA-1, OMEGAMON IMS, robótica real y virtual de STK, consolas hardware HMC (IPL,IML), NETVIEW, TIVOLI, NGMF y OPEN-VIEW. Experiencia en control de servicios en OS/390, inicio y finalización de tareas, detección y resolución de incidencias, atención de incidencias EDI de Aduanas y operativa de la red de comunicaciones de la AEAT.
87	ANALISTA FUNCIONAL (FSF)	1	MADRID	BC	20	8.787,60		Turno de tarde, Presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo (idem seis festivos al año) e operación y seguimiento de la ejecución de procesos planificados dentro del entorno de producción del DIT.	Conocimientos de TSO/ISPF, JCL, VTAM y OS/390. Experiencia en planificación de trabajos, seguimiento de trabajos planificados, modificación de pasos, reenganches, etc., IPL e IML con particionamiento lógico y control y backups de servidores bajo Windows NT.
88	ANALISTA SISTEMAS (FSF)	1	MADRID	BC	22	10.107,84		Turno de mañana, presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo (idem seis festivos al año) y soporte tecnico de primer nivel dentro del entorno de producción del DIT.	Experiencia en OS/390, SMPE, CA-1, CA-SCHEDULER, CA-DISPATCH, OMEGAMON CICS, EXPR, PM2, OMEGAMON MVS, OMEGAVIEW, performance reporter, SMF, HSC, RMF, HCD, SMS, DMS, SSM, RACF, VTCS y MPST.
89	ANALISTA SISTEMAS (FSF)	1	MADRID	BC	22	10.107,84		Turno de mañana, presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo (idem seis festivos al año) y soporte tecnico de primer nivel dentro del entorno de producción del DIT.	Experiencia en VTAM, TCP/IP, NETVIEW, NETVIEW-ACCESS SERVICES, NETVIEW-FTP, NETVIEW-AOF, JES2, NJE, OMEGAMON, PPRC, RMF y CICS.
90-95	ANALISTA SISTEMAS (FSF)	6	MADRID	BC	22	10.107,84		Turno de mañana, presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo (idem seis festivos al año) y coordinación de las tareas de inicio, seguimiento y control de servicios dentro del entorno de producción del DIT, detección, diagnóstico y resolución de incidencias.	Conocimientos de estándares y procedimientos de gestión de servicios usados por la Subd. Gral. OS/390, SYSPLEX, VSE, CA-JOBTRAC, CA-1, OMEGAMON IMS, robótica real y virtual de STK, consolas hardware HMC (IPL,IML), NETVIEW, TIVOLI, NGMF y OPEN-VIEW. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo en entornos de producción OS/390, atención de incidencias, operativa de la red de comunicaciones de la AEAT y seguimiento de planificación batch.
96-97	ANALISTA SISTEMAS (FSF)	2	MADRID	BC	22	10.107,84		Turno de tarde, Presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo (idem seis festivos al año) y coordinación de las tareas de inicio, seguimiento y control de servicios dentro del entorno de producción del DIT, detección, diagnóstico y resolución de incidencias.	Conocimientos de estándares y procedimientos de gestión de servicios usados por la Subd. Gral. OS/390, SYSPLEX, VSE, CA-JOBTRAC, CA-1, OMEGAMON IMS, robótica real y virtual de STK, consolas hardware HMC (IPL,IML), NETVIEW, TIVOLI, NGMF y OPEN-VIEW. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo en entornos de producción OS/390, atención de incidencias, seguimiento de planificación batch y operativa de la red de comunicaciones de la AEAT.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
98	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA	1	MADRID	B	24	7.319,40		Administración de bases de datos.	Experiencia en instalación y administración NATURAL/ADABAS en entorno SYSPLEX, configuración de entornos centralizados de Natural, administración de Natural Security, administración de Predict y de Apas, control de rendimiento Base de Datos Adabas y Natural en Z/OS, desarrollo y formación NATPASES, implantación del sistema de salvaguarda ADABAS, implantación del Delta Save Facility, REXX, desarrollo de herramientas de ayuda administración base de datos y gestión del producto NETWORK en entornos Syxplex.
99	TECNICO SIST.Y TECNOLG.INFORMACION	1	MADRID	AB	26	9.006,12		Administración de bases de datos.	Experiencia en administración de bases de datos ADABAS en entorno SYSPLEX, DSF, NETWORK, NATPASES, NATURAL, PREDICT, administración de bases de datos relacionales, gestión de proyectos y DB2 DATASHARING.
100	TECNICO SIST.Y TECNOLG.INFORMACION	1	MADRID	AB	26	9.006,12		Administración del sistema operativo Z/OS.	Experiencia en Z/OS, SYSPLEX, USS, OPS, NETVIEW, REXX, DFSMS, performance reporter, ASTEX, ENSAMBLADOR, DFSORT, CA-1, HSC, JOBTRAC, SYSVIEW, GDPS, SYSTEM AUTOMATION, SMS, HSM, OPS y PPRC.
101	JEFE PROYECTO INFORMATICA	1	MADRID	AB	26	9.006,12		Dirección de proyectos de producción informática.	Experiencia en dirección de proyectos, coordinación de equipos de trabajo, definición de planes de formación, definición e implantación de métodos de calidad, definición e implantación de políticas de seguridad, explotación de Centros de Procesos de Datos, NATURAL-ADABAS, firma electrónica, elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y planificación y control de instalaciones de equipamiento hardware.
	S.G. DE APLICACIONES								
102	GESTOR 2 INFORMATICA	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.	Experiencia en aplicaciones de selección de contribuyentes, aplicaciones de servidores de datos para suministro de información a Administraciones Públicas, NATURAL, IMS, PL1, CICS y DB2.
103	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones, NATURAL, IMS, PL1, CICS, DB2, emisión de certificaciones tributarias en las Administraciones e Internet, herramientas de selección de contribuyentes para Inspección y XGF.
104	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones, desarrollo de aplicaciones de Seguridad, desarrollo de aplicaciones de Control de Accesos, aplicaciones de Depuraciones Censales, VSE, ICCF, MVS, COBOL, CICS, NATURAL, ADABAS y DB2.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
105	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones, aplicaciones para suministro de información a otras Entidades, desarrollo de Gestión de Notificaciones, desarrollo de aplicaciones para envío/recepción de Información Editran, MVS, COBOL, PL1 y DB2.
106	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo, implantación y seguimiento de la aplicación de enajenaciones en INTRANET del SIR y JAVA.
107	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, IMS, PL1, COBOL, CICS, desarrollo de páginas Web para bases de datos documentales, LOTUS DOMINO R/5, nuevas tecnologías, desarrollo de sistemas automáticos de liquidación, confección e impresión de textos para los servicios de inspección, ENDEVOR, desarrollo de infraestructura de comunicación entre distintos sistemas, rutinas estándar para soporte de subsistemas y desarrollo de aplicaciones.
108	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en NATURAL, PL1, DB2, MVS, IMS, CICS, tratamiento de la información para la generación de CLASES de Inspección y cruce Becas Seguridad Social Complementos a mínimos.
109	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en NATURAL, IMS, PL1, CICS, DB2, en las áreas de Vies, presentación de declaraciones por vía telemática y aplicaciones de grupos de balances consolidados.
110	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones dentro de los subsistemas de garantías y aplazamientos de la aplicación SIR, en entorno BDP y en BDC.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
111	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, aplicaciones de tipo estadístico para el control y seguimiento de las tareas fundamentales de la AEAT señaladas en el cuadro de mando para la Dirección, aplicaciones que permitan la generación y transmisión de datos para la realización de informes para la Dirección por parte de otros Departamentos, MVS, IMS, CICS, DB2 y ADABAS.
112	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.572,68		Especificación y control de calidad de aplicaciones de Declaraciones Fiscales.	Experiencia en aplicaciones para la tramitación de las declaraciones de IVA y de Patrimonio en BDC.
113	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.572,68		Especificación y control de calidad de aplicaciones de Declaraciones Fiscales.	Experiencia en aplicaciones para tramitación de declaraciones del IRPF y de solicitudes de Devolución del IRPF.
114	JEFE SECCION 1 INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	6.375,36		Especificación y control de calidad de aplicaciones de Declaraciones Fiscales.	Experiencia en aplicaciones para la tramitación de las declaraciones mensuales de Grandes Empresas en BDC y aplicaciones para la tramitación de las declaraciones de Grupos de Sociedades en BDP.
115	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA	1	MADRID	B	24	7.319,40		Desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en definición, seguimiento, desarrollo e implantación de aplicaciones dentro de los subsistemas de garantía y aplazamientos de la aplicación SIR, en entorno BDP y en BDC.
116	TECNICO SIST.Y TECNOLG.INFORMACION	1	MADRID	AB	26	9.006,12		Dirección de equipos de trabajo.	Experiencia en NATURAL, IMS, PL1, CICS, DB2, en las áreas de Vies, desarrollo de aplicaciones de Grandes Empresas, presentación de declaraciones por vía telemática y emisión de certificados por Internet.
117	JEFE SERVICIO INFORMATICA S.G.DE APLICACIONES DE ADUANAS II.EE.	1	MADRID	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Experiencia en dirección de proyectos, aplicaciones para la tramitación de Declaraciones anuales y en BDC.
118	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo en grandes sistemas, entorno NATURAL/ADABAS, aplicaciones de Gestión Aduanera relacionadas con la contabilidad de tributos de comercio exterior y XGF.
119	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en proyectos europeos basados en la red CCN/CSI, XGF y "CICS WEB SUPPORT".

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
120	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	BC	20	3.756,00	** ID 158	Desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo en grandes sistemas, entorno NATURAL/ADABAS, aplicaciones Europeas para Gestión del tránsito comunitario, XGF.
121	ANALISTA SISTEMAS	1	MADRID	BC	22	7.307,40		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo en grandes sistemas, entorno NATURAL/ADABAS y aplicaciones de Gestión Aduanera relativas al TARIC y a la gestión de Vigilancia Aduanera.
122	TECNICO SISTEMAS ADMON.BASE DAT.	1	MADRID	AB	25	7.488,60		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de EDIFACT. Conocimientos y experiencia en NATURAL, ADABAS, CICS, tránsito Comunitario y aplicaciones de Gestión Aduanera.
123	TECNICO SIST.Y TECNOLG.INFORMACION	1	MADRID	AB	26	9.006,12		Dirección de la Unidad y apoyo a usuarios.	Conocimientos de desarrollo de Guías de usuario EDIFACT y aplicaciones de Gestión Aduanera. Experiencia en apoyo a usuarios y manuales de ayuda de aplicaciones.
124	JEFE SERVICIO INFORMATICA S.G.DE ESTUDIOS ESTADISTICOS Y TRIB.	1	MADRID	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Experiencia en dirección de proyectos informáticos en grandes sistemas, proyectos de la Unión Europea y tránsito Comunitario.
125	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en configuración, gestión y seguridad en entorno PC's, inventario informático, instalación y configuración de aplicaciones microinformáticas, paquetes ofimáticos y tratamiento de bases de datos.
126	ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	BC	20	5.827,32		Administración de red SNA e IP y equipos de la familia 3270. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de VTAM, VSE, Z/OS, arquitectura de red de la AEAT con INTERLAN y herramientas de gestión: consola NMC, Netview, Netview for AIX. Experiencia en administración, gestión y optimización de grandes redes IP/SNA con equipamiento 3270 e interconexión de redes (SNI).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
127	DELEG.ESP.AEAT ANDALUCIA ===== D.E.SEDE SEVILLA ===== AREA INFORMATICA GESTOR 2 INFORMATICA	1	SEVILLA	BC	20	3.756,00		Apoyo informático en la Delegación.	Experiencia en control de seguridad, aplicación informática Controla y sistema tributario.
128	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	SEVILLA	B	24	5.959,20		Apoyo informático en la Delegación.	Experiencia en INTRANET, apoyo a usuarios, aplicaciones de Gestión Aduanera relacionadas con la contabilidad de tributos de comercio exterior y sistema tributario.
129	DELEG.AEAT CADIZ ===== AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA	1	CADIZ	D	16	2.357,64		Turno de tarde. Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores, gestión de listados y gestión de periféricos.
130	JEFE EXPLOTACIÓN	1	CADIZ	BC	19	4.572,60		Turno de tarde. Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAQs, REXX y gestión de listados.
131	DELEG.AEAT CORDOBA ===== AREA INFORMATICA GESTOR 2 INFORMATICA	1	CORDOBA	BC	20	3.756,00		Apoyo informático en microinformática.	Conocimientos de VISUAL BASIC. Experiencia en ofimática.
132	DELEG.AEAT HUELVA ===== AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C	1	HUELVA	C	16	2.890,56		Apoyo informático en microinformática y apoyo informático en instalaciones.	Conocimientos de paquetes ofimáticos y administración redes de area local. Experiencia en instalacion de equipos y averías.
133	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	HUELVA	B	24	5.959,20		Apoyo informático en la Delegación.	Experiencia en paquetes ofimáticos, FAQs, REXX y administración redes de area local.
134	DELEG.AEAT JAEN ===== AREA INFORMATICA JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN	1	JAEN	D	18	2.890,56		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores y apoyo informático en microinformática.	Experiencia en entrada de datos, validación de soportes, instalación de equipos y averías, gestión de periféricos, apoyo a usuarios, paquetes ofimáticos y explotación y gestión de ordenadores.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
135	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN GC	1	JAEN	C	18	3.440,88		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos de paquetes ofimáticos. Experiencia en apoyo a programas de ayuda, validación de soportes y presentaciones telemáticas.
136	DELEG.AEAT MALAGA ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MALAGA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Delegación.	Experiencia en entrada de datos, presentación telemática de declaraciones a través de internet y apoyo a programas de ayuda.
137	ADMON.AG.MARBELLA ===== AREA INFORMATICA SUBGESTOR 1 INFORMATICA G.C	1	MARBELLA	C	18	3.440,88		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en hardware de la AEAT, software de la AEAT y administración redes de area local.
138	DELEG.AEAT SEVILLA ===== AREA INFORMATICA GESTOR 2 INFORMATICA	1	SEVILLA	BC	20	3.756,00		Apoyo informático en la Delegación.	Experiencia en inventario informático, instalación de equipos y averías, aplicación de inventario y administración redes de rea local.
139	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	SEVILLA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Delegación.	Conocimientos de VISUAL BASIC y aplicaciones corporativas. Experiencia en ofimática.
140	ADMON.AG.PARQUE ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	SEVILLA	B	24	5.959,20		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en apoyo a usuarios. Conocimientos y experiencia en administración redes de area local.
141	DELEG.AEAT CEUTA ===== AREA INFORMATICA JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN	1	CEUTA	D	18	2.890,56		Turno de tarde y apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos de FAQs, VTAM, VSE y XGF. Experiencia en aplicaciones corporativas, explotación y gestión de ordenadores, gestión de listados, gestión de periféricos, paquetes ofimáticos, correo electrónico, inventario informático y control incidencias hardware host.
142	DELEG.AEAT MELILLA ===== AREA INFORMATICA JEFE EXPLOTACIÓN	1	MELILLA	BC	19	4.572,60		Apoyo informático en redes de area local. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en hardware de la AEAT y software de la AEAT.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
143	DELEG.ESP.AEAT ARAGON ===== DELEG.AEAT HUESCA ===== AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C	1	HUESCA	C	16	2.890,56		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores.
144	DELEG.AEAT TERUEL ===== AREA INFORMATICA JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN GC	1	TERUEL	C	18	3.440,88		Control y realización de trabajos de explotación de ordenador.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores.
145	DELEG.AEAT ZARAGOZA ===== AREA INFORMATICA JEFE EXPLOTACIÓN	1	ZARAGOZA	BC	19	4.572,60		Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en hardware de la AEAT y software de la AEAT.
146	JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	ZARAGOZA	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Conocimientos y experiencia en control de recepciones, grabación declaraciones tributarias, entrada de datos y validación de soportes.
147	DELEG.ESP.AEAT ASTURIAS ===== D.E.SEDE OVIEDO ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	OVIEDO	B	24	5.959,20		Apoyo a usuarios.	Experiencia en GESPROBLEM, coordinación entre distintas unidades de la Administración Tributaria, instalación de equipos y averías, explotación y gestión de ordenadores y aplicaciones corporativas.
148	DELEG.AEAT OVIEDO ===== ADMÓN.AG.AVILES ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	AVILES	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en redes de area local y dirección de equipos de trabajo.	Experiencia en administración redes de area local, TIVOLI y control de seguridad.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
149	ADMÓN.AG.LANGREO ===== AREA INFORMATICA SUBGESTOR 1 INFORMATICA	1	LANGREO	D	18	2.890,56		Apoyo informático en microinformática, tratamiento de declaraciones y tratamiento de soportes magnéticos.	Conocimientos de aplicaciones corporativas. Experiencia en instalación de equipos y averías, gestión de periféricos y entrada de datos.
150	DELEG.AEAT GJON ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	GJON	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores y apoyo informático en la Delegación.	Conocimientos y experiencia en VSE, gestión de listados y coordinación de grupos de soporte a usuarios de programas de ayuda.
151	DELEG.ESP.AEAT ILLES BALEARS ===== D.E.SEDE BALEARES ===== AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA	1	PALMA DE MALLORCA	D	16	2.357,64		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores, apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en microinformática.	Experiencia en paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
152	JEFE EXPLOTACIÓN	1	PALMA DE MALLORCA	BC	19	4.572,60		Turno de tarde. Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en informática, explotación y gestión de ordenadores, administración redes de area local y comunicaciones.
153	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	PALMA DE MALLORCA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en redes de area local, apoyo a usuarios y apoyo informático a la Sección.	Experiencia en administración redes de area local.
154	DELEG.AEAT ILLES BALEARS ===== ADMÓN.AG.PALMA-LLEVANT ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	PALMA DE MALLORCA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración, apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores, apoyo informático en redes de area local, apoyo informático en entrada de datos, dirección de la Sección, apoyo informático en microinformática, apoyo a usuarios, apoyo informático en instalaciones, control de calidad en entrada de datos y atención a usuarios de redes de rea local.	Conocimientos y experiencia en paquetes ofimáticos, VTAM, aplicaciones corporativas, informática, XGF, microinformatica, instalación de equipos y averías, INTRANET, apoyo a usuarios, inventario informático, explotación y gestión de ordenadores, entrada de datos, gestión de listados, administración redes de area local, recepción de declaraciones, depuración de datos, validación de soportes, comunicaciones, SNA, instalación de hardware y software, INTERNET, administración de redes basadas en TCP/IP y NETBIOS, ofimática, aplicaciones cliente-servidor, gestión de declaraciones en soporte y soportes a aplicaciones de

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
155	DELEG.ESP.AEAT CANARIAS ===== DELEG.AEAT LAS PALMAS ===== AREA INFORMATICA =====	1	LAS PALMAS	D	16	2.357,64		Turno de tarde. Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores.
156	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN	1	LAS PALMAS	D	18	2.890,56		Turno de tarde. Control y realización de trabajos de explotación de ordenador.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores.
157	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	LAS PALMAS	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores y apoyo informático en redes de area local.	Experiencia en administración de bases de datos, microinformatica y administración redes de area local.
158	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	LAS PALMAS	B	24	5.959,20		Apoyo informático en la Delegación.	Experiencia en informática, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
159	JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	LAS PALMAS	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Experiencia en informática y sistema tributario.
160	DELEG.AEAT S/C TENERIFE =====	1	S/C TENERIFE	D	16	2.357,64		Apoyo informático en microinformática.	Conocimientos de microinformatica.
161	OPERADOR CONSOLA	1	S/C TENERIFE	D	16	2.357,64		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos de explotación y gestión de ordenadores.
162	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN GC	1	S/C TENERIFE	C	18	3.440,88		Apoyo informático en microinformática.	Conocimientos de microinformática e informática.
163	JEFE EXPLOTACIÓN	1	S/C TENERIFE	BC	19	4.572,60		Turno de tarde. Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores.
164	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	S/C TENERIFE	B	24	5.959,20		Apoyo informático en la Delegación.	Conocimientos de aplicaciones corporativas.
165	ADMON.AG.LA PALMA =====	1	S/C DE LA PALMA	D	18	2.890,56		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en entrada de datos y validación de soportes.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
166	DELEG.ESP.AEAT CAST-LA MANCHA =====	1	ALBACETE	C	16	2.890,56		Turno de tarde. Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Experiencia en VSE, FAQs y explotación y gestión de ordenadores.
167	DELEG.AEAT ALBACETE =====	1	ALBACETE	D	18	2.890,56		Control y realización de trabajos de explotación de ordenador.	Experiencia en VSE, FAQs y explotación y gestión de ordenadores.
168	DELEG.AEAT CUENCA =====	1	CUENCA	BC	19	4.572,60		Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en VSE, administración redes de area local y explotación y gestion de ordenadores.
169	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	CUENCA	B	24	5.959,20		Apoyo informático en la Delegación.	Conocimientos de microinformatica y administración redes de area local. Experiencia en recepción de declaraciones, entrada de datos y explotación y gestion de ordenadores.
170	DELEG.AEAT TOLEDO =====	1	TOLEDO	D	16	2.357,64		Turno de tarde y apoyo informático.	Conocimientos de VSE, VTAM, FAQs, ICCF y XGF.
171	GESTOR 2 INFORMATICA	1	TOLEDO	BC	20	3.756,00		Apoyo informático en entrada de datos.	Experiencia en gestión de declaraciones en soporte, validación de soportes y transmisión de ficheros.
172	DELEG.ESP.AEAT CAST-LEON =====	1	AVILA	D	16	2.357,64		Turno de tarde. Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAQs, SNA, NETVIEW, gestión de listados y gestión de periféricos.
173	DELEG.AEAT AVILA =====	1	AVILA	C	18	3.440,88		Control y realización de trabajos de explotación de ordenador.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAQs, SNA, NETVIEW, TIVOLI y OFFICE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
174	DELEG.AEAT SEGOVIA ===== AREA INFORMATICA JEFE EXPLOTACIÓN	1	SEGOVIA	BC	19	4.572,60		Turno de tarde. Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAQs, SNA, NETVIEW, gestión de listados y gestión de periféricos.
175	DELEG.AEAT ZAMORA ===== AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C	1	ZAMORA	C	16	2.890,56		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAQs, SNA, NETVIEW, gestión de listados y gestión de periféricos.
176	DELEG.AEAT ZAMORA ===== AREA INFORMATICA JEFE EXPLOTACIÓN	1	ZAMORA	BC	19	4.572,60		Turno de tarde. Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAQs, SNA, NETVIEW, gestión de listados y gestión de periféricos.
177	DELEG.ESP.AEAT CATALUÑA ===== D.E.SEDE BARCELONA ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	BARCELONA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en microinformática y apoyo a usuarios.	Conocimientos y experiencia en microinformática, instalación de equipos y averías, apoyo a usuarios, administración redes de area local, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
178	DELEG.ESP.AEAT CATALUÑA ===== D.E.SEDE BARCELONA ===== AREA INFORMATICA JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	BARCELONA	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Conocimientos y experiencia en aplicaciones corporativas, aplicaciones microinformáticas, coordinación de equipos de trabajo y sistema tributario.
179	DELEG.AEAT BARCELONA ===== AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C	1	BARCELONA	C	16	2.890,56		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos y experiencia en explotación y gestión de ordenadores, gestión de listados y hardware de la AEAT.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
180	JEFE EXPLOTACION	1	BARCELONA	BC	19	4.572,60		Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos y apoyo informático en la Delegación. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon.del Estado y especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en administración redes de area local, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
181	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	BARCELONA	B	24	5.959,20		Apoyo informático en microinformática, apoyo a usuarios, difusión de aplicaciones informáticas y formación y difusión de las aplicaciones corporativas.	Conocimientos y experiencia en coordinación entre distintas unidades de la Administración Tributaria, aplicaciones microinformáticas, apoyo a usuarios, explotación y gestión de ordenadores, hardware de la AEAT, sistemas de seguridad en PCs y redes locales y software de la AEAT.
182	ADMIN.AG.BADALONA ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR.	1	BADALONA	B	24	5.572,68		Apoyo informático en la Administración y apoyo informático en redes de area local.	Conocimientos y experiencia en apoyo a usuarios, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
183	ADMIN.AG.GRANOLLERS ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR.	1	GRANOLLERS	B	24	5.572,68		Apoyo informático en la Administración y apoyo informático en redes de area local.	Conocimientos y experiencia en apoyo a usuarios, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
184	ADMIN.AG.HOSPITALET DE LLOBREGAT ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR.	1	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	24	5.572,68		Apoyo informático en la Administración y apoyo informático en redes de area local.	Conocimientos y experiencia en apoyo a usuarios, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
185	ADMIN.AG.MATARO ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MATARO	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en administración redes de area local, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
186	ADMIN.AG.MATARO ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR.	1	MATARO	B	24	5.572,68		Apoyo informático en la Administración.	Conocimientos y experiencia en administración redes de area local, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
187	ADMIN.AG.SABADELL ===== AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	SABADELL	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Conocimientos y experiencia en administración redes de area local, hardware de la AEAT y software de la AEAT.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
188	JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR. ADMN.AG.TERRASSA AREA INFORMATICA	1	SABADELL	B	24	5.572,68		Apoyo informático en la Administración y apoyo informático en redes de area local.	Conocimientos y experiencia en apoyo a usuarios, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
189	JEFE SECCION INFADMON.AG.INF.TR. ADMN.AG.GRACIA AREA INFORMATICA	1	TERRASSA	B	24	5.572,68		Apoyo informático en la Administración.	Conocimientos y experiencia en administración redes de area local, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
190	JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR. ADMN.AG.SANT ANDREU AREA INFORMATICA	1	BARCELONA	B	24	5.572,68		Apoyo informático en la Administración y apoyo informático en redes de area local.	Conocimientos y experiencia en apoyo a usuarios, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
191	JEFE SECCION INFORMATICA N.22 DELEG.AEAT GIRONA ===== AREA INFORMATICA	1	BARCELONA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en administración redes de area local, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
192	OPERADOR CONSOLA G.C	1	GIRONA	C	16	2.890,56		Turno de tarde y apoyo informático en microinformática.	Conocimientos de instalacion de equipos y averías.
193	JEFE SECCION INFORMATICA N.22 DELEG.AEAT LLEIDA ===== AREA INFORMATICA	1	GIRONA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Delegación.	Conocimientos de administración redes de area local, hardware de la AEAT, INTERNET y software de la AEAT.
194	OPERADOR CONSOLA G.C	1	LLEIDA	C	16	2.890,56		Turno de tarde. Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos y experiencia en gestión de periféricos, explotación y gestión de ordenadores y gestión de listados.
195	JEFE EXPLOTACIÓN	1	LLEIDA	BC	19	4.572,60		Turno de tarde. Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de FAQs, VTAM, aplicaciones corporativas, VSE, NETVIEW, SNA y ofimática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
196	DELEG.AEAT TARRAGONA ===== AREA INFORMATICA JEFE SERVICIO INFORMATICA ADMN.AG.TORTOSA AREA INFORMATICA	1	TARRAGONA	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Experiencia en aplicaciones corporativas y coordinación de equipos de trabajo.
197	JEFE SECCION INFORMATICA N.22 DELEG.ESP.AEAT EXTREMADURA DELEG.AEAT BADAJOZ ===== AREA INFORMATICA	1	TORTOSA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en aplicaciones corporativas.
198	OPERADOR CONSOLA	1	BADAJOZ	D	16	2.357,64		Turno de tarde y apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores.
199	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN GC	1	BADAJOZ	C	18	3.440,88		Control y realización de trabajos de explotación de ordenador.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores y procedimientos tributarios.
200	GESTOR 2 INFORMATICA ADMN.AG.MERIDA AREA INFORMATICA	1	BADAJOZ	BC	20	3.756,00		Apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en microinformática.	Conocimientos de microinformatica. Experiencia en administración redes de area local.
201	SUBGESTOR 1 INFORMATICA G.C DELEG.AEAT CACERES ===== AREA INFORMATICA	1	MERIDA	C	18	3.440,88		Responsable informático de la administración.	Conocimientos de puestos de trabajo de similar contenido, hardware de la AEAT y aplicaciones corporativas. Experiencia en instalación de equipos y averías, entrada de datos y gestión de periféricos.
202	JEFE SECCION INFORMATICA N.22 DELEG.ESP.AEAT GALICIA D.E.SEDE A CORUÑA AREA INFORMATICA	1	CACERES	BC	22	4.194,96		Dirección de la Sección.	Conocimientos de aplicaciones corporativas, VSE y FAQs. Experiencia en explotación y gestión de ordenadores, gestión de listados y hardware de la AEAT.
203	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	A CORUÑA	B	24	5.959,20		Apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en microinformática.	Conocimientos de microinformatica e INTERNET. Experiencia en explotación y gestión de ordenadores y administración redes de area local.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
204	DELEG.AEAT A CORUÑA ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	A CORUÑA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en redes de area local.	Conocimientos de VSE. Experiencia en administración redes de area local.
205	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	A CORUÑA	B	24	5.959,20		Apoyo informático en redes de area local, redes de rea local y apoyo a usuarios.	Aplicaciones de Gestión Aduanera relacionadas con la contabilidad de tributos de comercio exterior, administración redes de area local y aplicaciones microinformáticas.
206	DELEG.AEAT LUGO ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	LUGO	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores, apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en microinformática.	Conocimientos de FAQs, VTAM, VSE y microinformatica. Experiencia en administración redes de area local y gestión de periféricos.
207	DELEG.AEAT OURENSE ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	OURENSE	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en redes de area local.	Experiencia en administración redes de area local.
208	DELEG.AEAT VIGO ===== AREA INFORMATICA ----- OPERADOR CONSOLA	1	VIGO	D	16	2.357,64		Turno de tarde. Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos y experiencia en VSE.
209	DELEG.ESP.AEAT MADRID ===== D.E.SEDE MADRID ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN GC	1	MADRID	C	18	3.440,88		Apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en instalaciones.	Experiencia en administración redes de area local.
210	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en instalaciones.	Experiencia en administración redes de area local, hardware de la AEAT y aplicaciones corporativas de aduanas.
211	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.959,20		Apoyo informático en la Delegación.	Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, administración redes de area local y desarrollo de aplicaciones.
212	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	1	MADRID	B	24	5.959,20		Apoyo informático en la Delegación.	Experiencia en aplicaciones microinformáticas y desarrollo de aplicaciones.
	DELEG.AEAT MADRID ===== ADMN.AG.FUENCARRAL -----								

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
213	AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en instalaciones.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido, administración redes de area local y hardware de la AEAT.
214	ADMN.AG.HORTALEZA-BARAJAS ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Responsable informático de la administración.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
215	ADMN.AG.MORATALAZ-VICALVARO ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Responsable informático de la administración.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
216	ADMN.AG.RETIRO ----- AREA INFORMATICA ----- GESTOR 2 INFORMATICA	1	MADRID	BC	20	3.756,00		Apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en instalaciones.	Experiencia en administración redes de area local y hardware de la AEAT.
217	ADMN.AG.PUENTE DE VALLECAS ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en redes de area local y apoyo informático en instalaciones.	Experiencia en administración redes de area local y hardware de la AEAT.
218	ADMN.AG.VILLAVERDE-USERA ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Apoyo a centro de lectoclasificación.	Experiencia en tratamiento de declaraciones con lectoclasificadora.
219	ADMN.AG.GUZMAN EL BUENO ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	MADRID	BC	22	4.194,96		Control de calidad en entrada de datos y apoyo informático a la Sección.	Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, recepción de declaraciones, validación de soportes y atención al contribuyente.
220	DELEG.ESP.AEAT MURCIA ===== DELEG.AEAT MURCIA ===== ADMN.AG.LORCA ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22	1	LORCA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en aplicaciones corporativas, entrada de datos e instalación de hardware y software.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRU- PO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
221	DELEG.ESP.AEAT NAVARRA ===== D.E.SEDE NAVARRA ===== AREA INFORMATICA =====	1	PAMPLONA	D	16	2.357,64		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores y apoyo informático en instalaciones.	Conocimientos y experiencia en VSE, administración redes de area local e instalación de hardware y software.
222	DELEG.ESP.AEAT PAIS VASCO ===== DELEG.AEAT GUIPUZCOA ===== AREA INFORMATICA =====	1	SAN SEBASTIAN	D	16	2.357,64		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores y apoyo informático en redes de area local.	Conocimientos y experiencia en VSE y explotación y gestión de ordenadores.
223	DELEG.ESP.AEAT LA RIOJA ===== D.E.SEDE LA RIOJA ===== AREA INFORMATICA =====	1	LOGROÑO	BC	19	4.572,60		Turno de tarde. Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de aplicaciones corporativas. Experiencia en VSE y FAQs.
224	DELEG.ESP.AEAT VALENCIA ===== D.E.SEDE VALENCIA ===== AREA INFORMATICA =====	1	VALENCIA	B	24	5.959,20		Apoyo informático en desarrollo de aplicaciones.	Conocimientos de aplicaciones corporativas. Experiencia en desarrollo en grandes sistemas, paquetes ofimáticos, VSE, ADABAS, CICS, aplicaciones microinformáticas, administración de bases de datos y auditoría informática de la AEAT.
225	DELEG.AEAT ALICANTE ===== AREA INFORMATICA =====	1	ALICANTE	C	16	2.890,56		Apoyo en tareas de informática aduanera.	Conocimientos de sistema de intercambio de datos EDI. Experiencia en apoyo a usuarios, entrada de datos y aplicaciones de Gestión Aduanera relacionadas con la contabilidad de tributos de comercio exterior.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRU- PO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
226	ADMON.AG.DENIA ===== AREA INFORMATICA =====	1	DENIA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, INTRANET, SNA, INTERNET y administración de redes basadas en TCP/IP y NetBIOS.
227	DELEG.AEAT CASTELLON ===== AREA INFORMATICA =====	1	CASTELLON	C	18	3.440,88		Apoyo informático en microinformática y apoyo informático en instalaciones.	Conocimientos de administración redes de area local, WINDOWS 2000 e OFFICE. Experiencia en instalación de hardware y software.
228	DELEG.AEAT VALENCIA ===== AREA INFORMATICA =====	1	VALENCIA	C	16	2.890,56		Apoyo informático en redes de area local e instalaciones informáticas.	Experiencia en administración redes de area local, OS2, hardware de la AEAT, inventario informático y XGF.
229	ADMON.AG.LLIRIA ===== AREA INFORMATICA =====	1	VALENCIA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en procedimientos tributarios.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones para la presentación telemática de declaraciones a través de internet, NATURAL, CICS, ADABAS, VSE, HTML, JAVA y JAVA SCRIPT.
230	ADMON.AG.MANISES ===== AREA INFORMATICA =====	1	LLIRIA	D	18	2.890,56		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido, entrada de datos, validación de soportes, hardware de la AEAT e INTERNET.
231	ADMON.AG.VALENCIA-GRAO ===== AREA INFORMATICA =====	1	MANISES	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en hardware de la AEAT, inventario informático, VISUAL BASIC, ACCESS, relaciones con grupos de trabajo y apoyo a usuarios y presentación telemática de declaraciones a través de Intemet.
232	ADMON.AG.VALENCIA-GRAO ===== AREA INFORMATICA =====	1	VALENCIA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en administración redes de area local, OS2, hardware de la AEAT, inventario informático y relaciones con grupos de trabajo y apoyo a usuarios.

IDENTIFICACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

- ** ID 156 : Curso de Programación Host (120 horas) del Plan de Formación de la A.E.A.T. de 2002. Código ID 156
- ** ID 157 : Curso de Programación Microinformática (120 horas) del Plan de Formación de la A.E.A.T. de 2002. Código ID 157
- ** ID 158 : Curso de Análisis de Aplicaciones (120 horas) del Plan de Formación de la A.E.A.T. de 2002. Código ID 158

(ANEXO I Bis)

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
233	DPTO.INFORMATICA TRIBUTARIA ===== JEFATURA SUBGESTOR 2		MADRID	D	16	2.357,64		Apoyo administrativo.	Conocimientos de paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
234	SUBGESTOR 1		MADRID	D	18	2.890,56		Apoyo administrativo.	Conocimientos de paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
235	ANALISTA SISTEMAS		MADRID	BC	22	7.307,40		Organización de la documentación interna, apoyo técnico y disponibilidad para viajar dentro del país. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de gestión de ingresos en administraciones autonómicas o locales y procedimientos tributarios. Experiencia en metodología métrica, UNIX, NT, ORACLE, ADABAS, herramientas CASE, microinformática, ofimática, desarrollo de aplicaciones para CC.AA., desarrollo de aplicaciones y desarrollo de aplicaciones Cliente-Servidor.
236	S.G.DE PLANIFICACION Y COORDIN.INF. ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en MVS, ISPF, JCL, COBOL, CICS, DB2, ENDEVOR y aplicaciones de gestión de usuarios y accesos.
237	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de NATURAL, ADABAS, JCL, MVS, IMS, TSO y NATURAL-DB2. Experiencia en desarrollo de aplicaciones de RR.HH..
238	JEFE SECCION INFORMATICA N.22		MADRID	BC	22	4.194,96		Apoyo informático a la Sección.	Conocimientos y experiencia en MVS, TSO, IMS, ADABAS, DB2, NATURAL, NATURAL-DB2, JCL, Administración de bases de datos, desarrollo de aplicaciones de RR.HH. y METRICA 3.
239	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24		MADRID	B	24	5.572,68		Apoyo informático a la Sección.	Conocimientos y experiencia en MVS, TSO, ICCF, CICS, IMS, ADABAS, NATURAL, COBOL y análisis y desarrollo de aplicaciones de RRHH.
240	JEFE SECCION 1 INFORMATICA N.24		MADRID	B	24	6.375,36		Dirección de la Sección.	Experiencia en desarrollo de convenios de colaboración en el área de formación, paquetes ofimáticos, aplicaciones corporativas, evaluación de riesgos laborales y elaboración de planes de formación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
241	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA		MADRID	B	24	7.319,40		Dirección de la Sección.	Conocimientos y experiencia en MVS, ISPF, JCL, COBOL, PL1, HTML, JAVA, JAVA SCRIPT, aplicaciones estadísticas de recaudación (RECLI) y mantenimiento de aplicaciones Internet relacionadas con presentación de declaraciones y operaciones con EE.FF..
242	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA		MADRID	B	24	7.319,40		Dirección de la Sección.	Conocimientos y experiencia en MVS, TSO, IMS, ADABAS, DB2, NATURAL, NATURAL-DB2, JCL, análisis y desarrollo de aplicaciones de RR.HH, retribuciones y seguridad social, coordinación de equipos de trabajo y METRICA 3.
243	JEFE PROYECTO INFORMATICA		MADRID	AB	26	9.006,12		Dirección de la Unidad.	Experiencia en análisis y desarrollo de programas de ayuda en entorno de Windows 32 bits, aplicaciones de captura de datos de modelos tributarios con PDF417, aplicaciones de comunicaciones entre sistemas mediante automatización de emulación 3270, técnicas de ingeniería del software, XML, VISUAL C++, JAVA y WINDOWS.
244	S.G. DE APLICACIONES ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones de Devoluciones, en BDC, control de calidad y especificación de la aplicación para la tramitación de las declaraciones informativas en BDC y desarrollo de aplicaciones para solicitudes de Devoluciones Especiales.
245	ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en preparación de juegos de prueba y desarrollo de aplicaciones de Declaraciones Fiscales.
246	ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS, DB2, COBOL, CICS, desarrollo de aplicaciones para la gestión de Tributos de otros Organismos y aplicaciones para suministro de información a otras Entidades.
247	ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en análisis orgánico y programación dentro del subsistema de estadísticas del SIR y en BDC.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
248	ANALISTA PROGRAMADOR		MADRID	BC	20	3.756,00		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones, NATURAL, IMS, PL1, CICS, REXX, JCL, emisión de certificaciones tributarias en Administraciones y módulos de control de cumplimiento de obligaciones fiscales.
249	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS, DB2, MVS, COBOL, CICS, VSE y desarrollo de aplicaciones de Gestión de Sanciones y Recargos.
250	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, CICS, prototipos de consultas en BDC, transformación de consultas de información individual de BDN a BDC y análisis para CLASES de Inspección.
251	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en presentación telemática de declaraciones a través de Internet, NATURAL, DB2, IMS, PL1, CICS, desarrollo de aplicaciones y en las áreas de Vies.
252	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones, en BDC, en entorno BDP, aplicaciones de Grabación y aplicaciones de gestión y liquidación de Declaraciones anuales.
253	ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS, DB2, PL1, PREDICT, ENDEVOR, entrada de datos y desarrollo de aplicaciones.
254	JEFE SECCION 1 INFORMATICA N.24		MADRID	B	24	6.375,36		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.	Experiencia en analisis funcional, aplicaciones de Sistemas de control de Autoliquidaciones, aplicaciones de Gestion de Módulos, aplicaciones de Sociedades, envío de ficheros asincronos BDP-BDC, NATURAL, ADABAS, CICS, COBOL, DB2, MVS y VSE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
255	TECNICO SISTEMAS ADMON.BASE DAT.		MADRID	AB	25	7.488,60		Dirección de proyectos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones, coordinación de equipos de trabajo, SIR, en entorno BDP y en BDC.
256	JEFE PROYECTO INFORMATICA		MADRID	AB	26	9.006,12		Dirección de equipos de trabajo.	Experiencia en Dirección de proyectos, NATURAL, IMS, PL1, CICS, DB2, desarrollo de aplicaciones de Emisión de Certificados, desarrollo de aplicaciones de consulta de datos del T.E.A. y desarrollo de aplicaciones de intercambio de información con la IGAE.
257	JEFE PROYECTO INFORMATICA		MADRID	AB	26	9.006,12		Dirección de proyectos.	Experiencia en diseños lógicos y físicos de los modelos tributarios de Declaraciones informativas, control de calidad y especificación de la aplicación para la tramitación de las declaraciones informativas en BDC y coordinación de equipos de trabajo.
258	JEFE SERVICIO INFORMATICA		MADRID	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Experiencia en aplicaciones de Gestión de Módulos, aplicaciones de Depuraciones Consales, aplicaciones de Sistemas de control de Autoliquidaciones, aplicaciones de Publicaciones en Boletines y aplicaciones de Gestión de Firmantes.
259	S.G.DE APLICACIONES DE ADUANAS II.EE. ANALISTA FUNCIONAL		MADRID	BC	20	5.827,32		Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Experiencia en analista programador, desarrollo en grandes sistemas, NATURAL, ADABAS y aplicaciones de Impuestos Especiales.
260	JEFE SERVICIO INFORMATICA		MADRID	AB	26	11.116,44		Dirección del Servicio.	Experiencia en Dirección de proyectos informáticos en grandes sistemas. Conocimientos y experiencia en JAVA, JAVA SCRIPT, HTML y gestión de contenidos en servidores Web.
261	DELEG.ESP.AEAT ARAGON ===== DELEG.AEAT ZARAGOZA ===== AREA INFORMATICA JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION GC DELEG.ESP.AEAT ASTURIAS ===== DELEG.AEAT GIJON =====		ZARAGOZA	C	18	3.440,88		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
262	AREA INFORMATICA JEFE EXPLOTACION		GIJON	BC	19	4.572,60		Apoyo informático en la Delegación. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos y experiencia en VSE, gestión de listados, tratamiento de soportes magnéticos y administración redes de area local.
263	GESTOR 2 INFORMATICA DELEG.ESP.AEAT CAST-LA MANCHA ===== DELEG.AEAT TOLEDO ===== AREA INFORMATICA		GIJON	BC	20	3.756,00		Apoyo informático en la Delegación.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAQs, validación de soportes y gestión de listados.
264	JEFE EXPLOTACION DELEG.ESP.AEAT CAST-LEON ===== DELEG.AEAT LEON ===== ADMON.AG.PONFERRADA AREA INFORMATICA		TOLEDO	BC	19	4.572,60		Turno de tarde. Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de VSE, VTAM, FAQs, ICCF y XGF.
265	JEFE SECCION INFORMATICA N.22 DELEG.AEAT ZAMORA ===== AREA INFORMATICA		PONFERRADA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Conocimientos y experiencia en Administración redes de area local, validación de soportes, transmisión de ficheros, FTP, gestión de listados y apoyo a usuarios.
266	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION GC DELEG.ESP.AEAT CATALUÑA ===== DELEG.AEAT BARCELONA ===== ADMON.AG.COLOM AREA INFORMATICA		ZAMORA	C	18	3.440,88		Turno de tarde. Control y realización de trabajos de explotación de ordenador.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAQs, SNA, NETVIEW, gestión de listados y gestión de periféricos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
267	JEFE SECCION INFORMATICA N.22 DELEG.AEAT GIRONA ===== AREA INFORMATICA		BARCELONA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en microinformática y apoyo a usuarios.	Conocimientos y experiencia en microinformática, instalación de equipos y averías, apoyo a usuarios, Administración redes de area local, hardware de la AEAT y software de la AEAT.
268	JEFE EXPLOTACION DELEG.AEAT LLEIDA ===== AREA INFORMATICA		GIRONA	BC	19	4.572,60		Organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de hardware de la AEAT. Experiencia en presentaciones telemáticas, software de la AEAT y tratamiento de soportes magnéticos.
269	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION GC DELEG.AEAT TARRAGONA ===== AREA INFORMATICA		LLEIDA	C	18	3.440,88		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos de aplicaciones corporativas. Experiencia en FAQs, VTAM, VSE, XGF y Administración redes de area local.
270	OPERADOR CONSOLA		TARRAGONA	D	16	2.357,64		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Conocimientos de Informática, paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
271	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION		TARRAGONA	D	18	2.890,56		Control y realización de trabajos de explotación de ordenador.	Conocimientos de Informática, paquetes ofimáticos y aplicaciones corporativas.
272	JEFE SECCION INFORMATICA N.24 DELEG.ESP.AEAT EXTREMADURA ===== DELEG.AEAT BADAJOZ ===== AREA INFORMATICA		TARRAGONA	B	24	5.959,20		Dirección de la Sección.	Experiencia en aplicaciones corporativas y coordinación de equipos de trabajo.
273	OPERADOR CONSOLA G.C		BADAJOZ	C	16	2.890,56		Apoyo informático en explotación y gestión de ordenadores.	Experiencia en aplicaciones corporativas, Informática y explotación y gestión de ordenadores.
274	JEFE EXPLOTACION		BADAJOZ	BC	19	4.572,60		Control y realización de trabajos de explotación de ordenador y organización de tareas y trabajos según prioridades y utilización de recursos físicos y lógicos. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Admon. del Estado ó especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Admon. del Estado.	Conocimientos de aplicaciones corporativas, VSE, FAQs y gestión de listados.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRU- PO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
275	DELEG.ESP.AEAT GALICIA ===== DELEG.AEAT OURENSE ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22		OURENSE	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en redes de area local.	Experiencia en Administración redes de area local.
276	DELEG.ESP.AEAT MADRID ===== DELEG.AEAT MADRID ===== ADMN.AG.ARGANDA ----- AREA INFORMATICA ----- SUBGESTOR 1 INFORMATICA G.C		ARGANDA DEL REY	C	18	3.440,88		Responsable informático de la Administración.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido y coordinación de equipos de trabajo.
277	ADMN.AG.COLMENAR VIEJO ----- AREA INFORMATICA ----- SUBGESTOR 1 INFORMATICA G.C		COLMENAR VIEJO	C	18	3.440,88		Responsable informático de la Administración.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido y coordinación de equipos de trabajo.
278	ADMN.AG.LEGANES ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22		LEGANES	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en entrada de datos, apoyo informático en microinformática y apoyo informático en instalaciones.	Conocimientos y experiencia en microinformática, instalación de equipos y averías y entrada de datos.
279	ADMN.AG.TORREJON DE ARDOZ ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22		TORREJON DE ARDOZ	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en entrada de datos, apoyo informático en microinformática y apoyo informático en instalaciones.	Conocimientos y experiencia en microinformática, instalación de equipos y averías y entrada de datos.
280	ADMN.AG.HORTALEZA-BARAJAS ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22 DELEG.ESP.AEAT VALENCIA ===== DELEG.AEAT ALICANTE =====		MADRID	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en entrada de datos, apoyo informático en microinformática y apoyo informático en instalaciones.	Conocimientos y experiencia en microinformática, instalación de equipos y averías y entrada de datos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PTOS.	LOCALIDAD	GRU- PO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
281	ADMN.AG.ORIHUELA ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22		ORIHUELA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en SNA, administración de redes basadas en TCP/IP y NetBIOS, INTERNET, INTRANET y coordinación de equipos de trabajo.
282	DELEG.AEAT VALENCIA ===== AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22		VALENCIA	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en entrada de datos.	Conocimientos de aplicaciones corporativas, gestión del buzón de internet de consultas, gestión de declaraciones en soporte y programas de ayuda en la atención al contribuyente. Experiencia en depuración de datos.
283	ADMN.AG.SAGUNT ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22		SAGUNT	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en administracion redes de area local, OS2, inventario informatico y apoyo a usuarios.
284	ADMN.AG.SUECA ----- AREA INFORMATICA ----- SUBGESTOR 1 INFORMATICA G.C		SUECA	C	18	3.440,88		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en administracion redes de area local, hardware de la AEAT, ACCESS, EXCEL, WORD y software de la AEAT.
285	ADMN.AG.TORRENT ----- AREA INFORMATICA ----- JEFE SECCION INFORMATICA N.22		TORRENT	BC	22	4.194,96		Apoyo informático en la Administración.	Experiencia en administración redes de area local, OS2, hardware de la AEAT, inventario informático, apoyo a usuarios y software de la AEAT.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
ANEXO II

 SOLICITUD DE PARTICIPACION
 RESOLUCION DE 29 - 11 - 2002 (B.O.E.)
 IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia. (1)

CONCURSO

2002 E 03

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Nº REGISTRO PERSONAL	GRUPO	CUERPO (En literal)		ESPECIALIDAD
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO (2)	FECHA DE CONSOLIDACION

DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen un puesto o reserva del mismo)

AEMAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL	UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)		
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
DENOMINACION DE PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO		NIVEL	FECHA TOMA POSESION

OBSERVACIONES

COMO DISCAPACITADO SOLICITO ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO (S/N) _____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____ DNI. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

CURSOS DE FORMACION REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA (según codificación anexo de convocatoria)

CODIGO DE CURSO	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

 ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA. C/ Lérica, 32-34 - 28020 MADRID

ANEXO II**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

**ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS**

D./D^a.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.: _____ Apellido 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre: _____
 N.R.P.: _____ Grupo: _____ Cuerpo o Escala (literal): _____
 Especialidad: _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA:

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones.
 Fecha toma posesión: _____ Fecha terminación suspensión: _____
- Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: _____
 Fecha cese servicio activo: _____ Fecha cese servicio activo (1): _____
- Otras situaciones: _____

3.- DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen puesto o reserva del mismo)

- Definitivo (2) Provisional (3)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaria de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

b) Comisión de servicios en _____ Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

4.- MERITOS (4):

4.1.- Grado Personal _____ Fecha de consolidación (5) _____

4.2.- Puestos desempeñados (6), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el Concurso.

Denominación de puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local)	Area adscripción	Nivel	Fecha de reclasificación	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias., y desglose según valoración reflejada en la base correspondiente

Administración	Cuerpo o Escala	Periodos de servicio en cada cuerpo (7)				
		Grupo	Años	Meses	Días	
Antigüedad Total:						

4.4.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.5.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora en la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____
 de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso : SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO III

Observaciones (8)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos **cinco años**. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

Puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 26 a 24, ambos inclusive, convocados en anexo I y anexo I bis.

MINISTERIO DE FOMENTO

25215 ORDEN FOM/3301/2002, de 11 de diciembre, por la que se convoca concurso general referencia FG15/02 para la provisión de puestos en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los servicios centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentre en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y de Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Los puestos convocados en las provincias de A Coruña, Asturias, Castellón, Lugo, Ourense, Pontevedra y Valladolid sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación de servicio activo o en cualquier otra que conlleve reserva de puesto de trabajo.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la misma localidad a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984, y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 20 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de dos años que han de permanecer en dicha situación. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

8. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización, de acuerdo con el artículo 41.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

9. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.Cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.—1. Baremos de Valoración.—Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de 7 puntos.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y deberá efectuarse